



PROYECTOS DIULS

CONCURSO REGULAR 2013

BASES

Dirección de Investigación. Universidad de La Serena
Benavente 980, La Serena..
Teléfono: (56-51) 204461 Fax (51) 204391
e-mail: diuls@userena.cl
La Serena – CHILE

BASES CONCURSO PROYECTOS DIULS REGULAR 2013

1. ASPECTOS GENERALES

- El objetivo de este concurso es fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de excelencia a través del financiamiento de proyectos de investigación de 2 años de duración en todas las áreas del conocimiento.
- Podrán postular investigadores(as) chilenos(as) o extranjeros(as) con contrato de planta en propiedad, interinato o a contrata que no participen de Proyectos de Investigación Fondecyt o equivalente (en ejecución) en calidad de Investigador Responsable, financiados por Conicyt. Se entenderá como "interino" a aquel académico que habiendo accedido a su posición dentro de la Universidad a través de concurso público, deba mantenerse en tal situación un período predeterminado para acceder a la propiedad, de acuerdo a la normativa diseñada para tal efecto.
- En el caso de académicos con contrato anual, la continuación del proyecto para el segundo año dependerá de la contratación del académico el siguiente año, de acuerdo a la normativa vigente de la Universidad.
- Los recursos solicitados y la duración del proyecto deberán guardar estricta relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto y no podrán exceder la suma de M\$4.000 (M\$2.000 si se trata de un proyecto de un año) para la ejecución total del mismo. En el primer año se liberará como máximo el 50% del recurso solicitado para la ejecución del proyecto.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

A) INVESTIGADOR(A)

- Todo proyecto debe ser presentado por un(a) Investigador(a) Responsable con el patrocinio de una Facultad y el respectivo Departamento
- Quien postule a este concurso no podrá postular en calidad de Investigador(a) Responsable al Concurso de Iniciación en Investigación 2013.
- Quedan expresamente excluidos de postular a este concurso: Investigadores(as) Responsables de proyectos financiados por CONICYT vigentes a la fecha de postulación, investigadores(as) responsables de proyectos de la DIULS de cualquier tipo, cuyos informes finales no hayan sido aprobados al momento de la postulación o investigadores que se encuentren ejecutando proyectos DIULS de Iniciación, etc.

Si un investigador(a) contraviene cualquiera de las disposiciones precedentes, su propuesta será declarada fuera de bases.

B) PROYECTO

- La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente al formulario de presentación. La omisión de información sustantiva como por ejemplo: resumen, formulación del proyecto, marco teórico, discusión bibliográfica, hipótesis de trabajo, objetivos, metodología, plan de trabajo, recursos disponibles, trabajo adelantado por el(la) autor(a) del proyecto, antecedentes curriculares del (de la) investigador(a), etc. podrá declarar fuera de bases al proyecto.
- Las propuestas presentadas no podrán contener, en lo sustancial aspectos incluidos en otros proyectos finalizados de cualquier índole, que se encuentren en ejecución o publicaciones científicas u otras formas de difusión.

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES

- Todo proyecto debe considerar por lo menos una publicación ISI o su equivalente a SciELO. (3 SciELO 1 ISI)
- Honorarios: Se pueden solicitar honorarios sólo para Personal Técnico y de Apoyo, cuyos montos máximos anuales no excedan el 30% de la cantidad solicitada para el año que corresponda. No se considera cancelación de honorarios para el responsable de la propuesta ni investigadores que eventualmente pudiesen asociarse a la misma.

- Viajes: Considera sólo viáticos y pasajes nacionales o internacionales para el(la) Investigador(a) Responsable (del proyecto, para el desarrollo de actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto o presentación de sus resultados. Sin embargo, considera también viáticos y pasajes para investigadores externos (otras instituciones) invitados a realizar estadias relacionadas a la propuesta. Estos no pueden exceder la suma de 500 mil pesos en cada período de la ejecución del Proyecto.
- Gastos de Operación: Este ítem considera gastos tales como: insumos computacionales, reactivos e insumos de laboratorio, libros, revistas y suscripciones, inscripciones en congresos, compra de servicios, contratación de personal ocasional, gastos menores y otros. Sólo podrá solicitar financiamiento para publicaciones científicas generadas por el mismo proyecto y en revistas incluidas en la base de datos ISI o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. En el caso de libros, se financiará la preparación del manuscrito, no así su publicación. Bajo ningún punto de vista se financiarán gastos no realizados durante el período de ejecución del Proyecto.
- Se excluye la compra de mobiliario o alhajamiento de espacios físicos, reparación, mantención y repuestos para bienes de capital durante el período de ejecución del proyecto.
- Sólo se financiará la adquisición de equipos y accesorios así como instrumental directamente requerido para todo el período de ejecución del proyecto. El monto solicitado debe incluir los costos de transporte, flete, seguros, derechos de internación.
- Convenios: Los Convenios regirán a contar de la fecha de los mismos y se suscribirán entre la DIULS, el (la) Investigador(a) responsable y la Unidad Patrocinante. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la DIULS y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del Proyecto. En este Convenio, las Unidades correspondientes se comprometen a garantizar el adecuado funcionamiento del proyecto.
- La asignación de recursos queda supeditada a:
 - Aprobación de informes técnicos de avance y declaración de gastos.
 - Validez, viabilidad y vigencia del propósito de la investigación.
- Los recursos asignados a un proyecto aprobado en este concurso, se liberarán al inicio sólo si el(la) Investigador(a) Responsable no tiene compromisos pendientes con DIULS. Si al momento de la adjudicación de los fondos correspondientes a la propuesta, el responsable mantiene alguna situación de incumplimiento con esta Dirección, ésta quedará sin efecto.
- Informes: Los(Las) Investigadores(as) Responsables deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de presentación de los informes técnicos que se establezcan en los respectivos Convenios. El incumplimiento de lo expuesto será causal de retención de los recursos pendientes o cancelación inmediata del Proyecto.

Las Investigadoras Responsables que por motivo de fuerza mayor hagan uso de licencia, podrán solicitar la postergación de la entrega de los informes. Para acceder a este beneficio, el investigador(a) Responsable deberá presentar una solicitud acompañada de licencia médica o certificado médico, así como también una reprogramación de las actividades de la etapa.

- Término del proyecto: Un proyecto se entiende terminado cuando el informe final ha sido aprobado a satisfacción de la DIULS y aceptada su informe técnico final. Dicho informe debe contener resultados estrictamente atinentes a la propuesta original del proyecto. Debe incluir las reproducciones de los documentos publicados y aquéllos en proceso de revisión editorial. Si las publicaciones y/o manuscritos no son adecuados al marco del proyecto, en cuanto a calidad y pertinencia, la DIULS postergará la aprobación del informe final hasta que se subsane el reparo.

La aprobación del Informe Final requerirá al menos de un manuscrito aceptado al término del último año, en revistas incluidas en la base de datos ISI o su equivalente en revistas SciELO.

- Término anticipado del proyecto: un proyecto puede excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del (de la) Investigador(a) Responsable, o si la Dirección de Investigación de la ULS constata que los recursos asignados al/ a la Investigador/a Responsable no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones contractuales establecida en los respectivos Convenios, en forma fiel, oportuna y cabal están facultados para suspender o poner término anticipado al proyecto.
- Los (Las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por

los la Dirección de Investigación de la Universidad de La Serena, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se de término anticipado al proyecto, según corresponda.

4. EVALUACIÓN

Los factores de evaluación de los proyectos presentados son:

1. Calidad de la propuesta	20%
2. Viabilidad de la propuesta	20%
3. Capacidad y productividad del (de la) Investigador(a) Responsable	60%

Dado que los fondos son limitados, todos los proyectos pasarán por un proceso de preselección (asignación inicial de puntaje) para el cual se considerará principalmente la capacidad y productividad del (de la) Investigador(a) Responsable.

5. FALLO CONCURSO

- *Para los proyectos aprobados, el fallo se comunicará a más tardar en abril de 2013 por escrito a los (las) postulantes, dándoles a conocer el presupuesto asignado. La ejecución de los mismos dará inicio en mayo de 2013.*

6. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- *El llamado a concurso tendrá como fecha de apertura 11/03/2013 y como fecha de cierre 11/04/2013 a las 17:00 horas. **No se aceptarán bajo ninguna circunstancia propuestas presentadas fuera de plazo.***
- *Postulación: los postulantes deberán enviar 3 ejemplares anillados, ateniéndose al formulario y al máximo de páginas (formato carta, letra tamaño 12, más una versión digital en CD, sólo en formato PDF. Éste debe indicar el nombre completo del (de la) Investigador(a) Responsable y título del proyecto y concurso al que postula.*
- *Lugar de presentación: Dirección de Investigación ULS.*

PUNTUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos serán adjudicados con un mínimo de 60 puntos, los cuales se distribuirán como sigue:

- a) Entre la calidad y viabilidad de la propuesta los proyectos deben alcanzar un mínimo de 25 puntos, de un total de 40 puntos.
- b) Entre la capacidad y productividad del investigador responsable las propuestas deben alcanzar un mínimo de 40 puntos, de un total de 60 puntos. Las puntuaciones en este ítem son como sigue:
 - i) 10 puntos por cada publicación ISI
 - ii) 5 puntos por cada publicación SciELO
 - iii) 3 puntos por cada publicación en otros índices (revistas con comité editorial)
 - iv) 2 puntos por presentaciones en formato poster en congresos
 - v) 1 puntos por presentaciones orales en congresos
 - vi) 2 puntos por dirección de cada tesis
 - vii) Trabajo adelantado por el investigador responsable, hasta 10 puntos.